

Gaceta Parlamentaria

Año XXII

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 24 de septiembre de 2019

Número 5372-XI

CONTENIDO

Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que la Cámara de Diputados exhorta al titular de la Secretaría de Salud y a los titulares del Ejecutivo de los gobiernos, principalmente de Chiapas, Jalisco, Morelos, Puebla, Oaxaca, Quintana Roo, Nuevo León, Tamaulipas y Veracruz para que, en el marco de sus respectivas atribuciones, se realicen las acciones pertinentes y de coordinación con el objeto de contener la expansión del mosco portador del virus del dengue y se atienda de manera urgente y oportuna los casos que se han detectado como probables portadores del virus

Anexo XI

Martes 24 de septiembre



V LEGISLATURA



ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LOS TITULARES DEL EJECUTIVO DE LOS GOBIERNOS, PRINCIPALMENTE DE CHIAPAS, JALISCO, MORELOS, PUEBLA, OAXACA, QUINTANA ROO, NUEVO LEÓN, TAMAULIPAS Y VERACRUZ PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS RESPECTIVAS PERTINENTES Y ACCIONES ATRIBUCIONES. SE REALICEN LAS COORDINACIÓN CON EL OBJETO DE CONTENER LA EXPANSIÓN DEL MOSCO PORTADOR DEL VIRUS DEL DENGUE Y SE ATIENDA DE MANERA URGENTE Y OPORTUNA LOS CASOS QUE SE HAN DETECTADO COMO PROBABLES PORTADORES DEL VIRUS.

Edgar A-2415ep 19 14:58

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 33 y 34, numeral 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, emite el siguiente:

CONSIDERACIONES

- I. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el dengue es una enfermedad causada por un virus trasmitido al humano a través de la picadura de los moscos vectores: aedes aegypti y aedes albopictus. Existen cuatro serotipos del virus de los cuales, el 2 y 3 causan enfermedad más grave. El ciclo de vida del vector tiene la complejidad de que los huevecillos pueden sobrevivir secos hasta un año y eclosionar al tener la humedad necesaria para convertirse en larvas popularmente conocidas como "maromeros", posteriormente en pupa y finalmente en el mosco trasmisor. La enfermedad es común en regiones tropicales y subtropicales. Desde el punto de vista clínico, existen 2 modalidades del dengue, que son: fiebre por dengue, (antes conocido como dengue clásico) y el dengue grave que puede incluir síndromes como fiebre hemorrágica, shock hemorrágico, hepatitis aguda, encefalitis, edema pulmonar, miocarditis y derrame pleural entre otros.
- II. Asimismo, la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) establece el Modelo de Gestión Integrada para la prevención y control del dengue realizando vigilancia epidemiológica activa, manejo integrado de vectores con jornadas de intensificación de control vectorial, campañas masivas de educación para la salud a través del Programa de patio limpio cuya estrategia educativa es lograr la movilización poblacional en torno a la eliminación y control de criaderos, posicionando la estrategia de "lava, tapa, voltea y tira", de ahí la importancia de este acuerdo, que tiene la finalidad de eficientar la aplicación oportuna de los presupuestos, políticas y acciones gubernamentales desde los diferentes ámbitos de competencia.

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LOS TITULARES DEL EJECUTIVO DE LOS GOBIERNOS PRINCIPALMENTE DE CHIAPAS, JALISCO, MORELOS, PUEBLA, OAXACA, QUINTANA ROO, NUEVO LEÓN, TAMAULIPAS Y VERACRUZ PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, SE REALICEN LAS ACCIONES PERTINENTES Y DE COORDINACIÓN CON EL OBJETO DE CONTENER LA EXPANSIÓN DEL MOSCO PORTADOR DEL VIRUS DEL DENGUE Y SE ATIENDA DE MANERA URGENTE Y OPORTUNA LOS CASOS QUE SE HAN DETECTADO COMO PROBABLES PORTADORES DEL VIRUS.

Junta de Coordinación Política



"LXIV legislatura de la Paridad de Género"

- III. De acuerdo con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el dengue es una enfermedad causada por la picadura del mosco portador "aedes aegypti". No se transmite de una persona a otra y actualmente no hay vacuna para combatirlo. Es común en regiones tropicales y subtropicales. Existen 3 manifestaciones diferentes de la enfermedad, que son: fiebre de dengue, fiebre hemorrágica y shock hemorrágico.
- IV. Los síntomas del dengue aparecen de 3 a 14 días después de la picadura infectiva dengue grave es una complicación potencialmente mortal, conocido comúnmente como "fiebre quebrantahuesos", aparecen después de un periodo de incubación de la enfermedad que dura de 4 a 7 días y actualmente no hay vacuna para combatirlo. Los seres humanos se infectan por picaduras de hembras infectadas, que a su vez se infectan principalmente al succionar la sangre de personas infectadas. Hay cuatro serotipos de virus del dengue (DEN 1, DEN 2, DEN 3 y DEN 4) El serotipo 2 se presentó en solo 3.7% de los casos en 2017, 13.2 en 2018 y actualmente en 2019 74.1%. La falta de inmunidad contra el serotipo 2 hace que aumente la susceptibilidad de la población de padecer dengue.
- V. En la última actualización hasta la semana epidemiológica 37 del 2019 (con fecha de corte del 19 de septiembre de 2019) de la Secretaría de Salud destaca que los casos probables acumulados durante el periodo 2018 fue de 32,744, mientras que hasta este último periodo de septiembre de 2019 la incidencia de casos es de 100,510, lo que se representa un incremento del 306%.
- VI. El 72% de los casos confirmados del país lo concentra: Veracruz (4,845), Jalisco (3,405) Chiapas (1,873), Oaxaca (935) y Puebla (697). Los estados con mayor incidencia de casos confirmados por cada 100,000 habitantes son: Veracruz (58.55), Jalisco (41.11) Quintana Roo (39.16), Chiapas (34.01), y Morelos (32.30).
- VII. Los estados con mayor número de casos estimados son: Jalisco, Veracruz, Chiapas, Oaxaca y Morelos. Estos concentran el 77% del total de casos estimados.
- VIII. Que de conformidad a la Ley General de Salud confiere a la Secretaría de Salud la prevención y el control de enfermedades, estableciendo en su capítulo II y en términos de los artículos 134 y 135 establece la vigilancia epidemiológica, control y prevención del dengue y otras enfermedades transmitidas por artrópodos.

Junta de Coordinación Política

CÁMARA DE DIPUTADOS

"LXIV legislatura de la Paridad de Género"

- IX. Que en términos de los artículos 95, fracción VI de la Ley de Salud del Estado de Chiapas; 141 y 142, numeral 1 de la Ley de Salud del Estado de Jalisco; 127 de la Ley de Salud del Estado de Morelos; 107 de la Ley Estatal de Salud del Estado de Oaxaca; 109, fracción VI de la Ley de Salud del Estado de Quintana Roo y 111 de la Ley de Salud del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que se refieren a la atribución de coordinación de las autoridades sanitarias estatales y federales para llevar a cabo programas o campañas de control o erradicación de las enfermedades transmisibles que constituyan un problema de salud para el país como es el caso del dengue.
 - EL OBJETIVO GENERAL DE UNA ALERTA EPIDEMIOLÓGICA ES:
 - Identificar oportunamente riesgos, eventos o situaciones de emergencia epidemiológica, con el propósito de implementar las acciones de prevención y control correspondientes, a fin de reducir su impacto en la salud de la población.

LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS SON:

 Detectar oportunamente riesgos epidemiológicos a la salud de la población para la implementación de acciones de prevención y control.

 Proporcionar los elementos basados en evidencias que permitan la respuesta rápida que evite daños a la salud de la población.

Fortalecer la coordinación sectorial local, estatal y federal.

- LAS SITUACIONES PARA EMISIÓN DE ALERTAS EPIDEMIOLÓGICAS INCLUYEN, ENTRE OTRAS:
 - Ocurrencia de brotes, independientemente de su naturaleza o causa; de padecimientos transmisibles o no.

 Identificación de enfermedades de declaración obligatoria, como: casos de cólera, sarampión, fiebres hemorrágicas, poliomielitis, entre otras.

 Las que consideren los titulares de los comités de vigilancia epidemiológica en el ámbito estatal y nacional.

O LOS UMBRALES DE EMISIÓN DE ALERTAS INCLUYEN:

- Incremento del número de casos de algún padecimiento sujeto a vigilancia por arriba del percentil 50 ó 75 del canal endémico, considerando el padecimiento.
- Ocurrencia de casos con elevada magnitud, trascendencia y/o vulnerabilidad (ejemplo: cólera, polio, peste, fiebre amarilla, sarampión, difteria, viruela, etc.).
- Incremento del porcentaje de positividad de algún padecimiento sujeto a vigilancia especifica con respecto a la semana anterior.
- Las alertas epidemiológicas contribuyen a la coordinación de las autoridades sanitarias estatales y federales para llevar a cabo programas o campañas de control o erradicación de las enfermedades transmisibles que constituyan un problema de salud para el país como es el caso del dengue.

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LOS TITULARES DEL EJECUTIVO DE LOS GOBIERNOS PRINCIPALMENTE DE CHIAPAS, JALISCO, MORELOS, PUEBLA, OAXACA, QUINTANA ROO, NUEVO LEÓN, TAMAULIPAS Y VERACRUZ PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, SE REALICEN LAS ACCIONES PERTINENTES Y DE COORDINACIÓN CON EL OBJETO DE CONTENER LA EXPANSIÓN DEL MOSCO PORTADOR DEL VIRUS DEL DENGUE Y SE ATIENDA DE MANERA URGENTE Y OPORTUNA LOS CASOS QUE SE HAN DETECTADO COMO PROBABLES PORTADORES DEL VIRUS.

Junta de Coordinación Política



"LXIV legislatura de la Paridad de Género"

 Es importante señalar que el presente Acuerdo es a propuesta de la Diputada Dulce María Méndez de la Luz Dauzón, Integrante del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud para que en el ámbito de sus atribuciones legales amplíe y profundice las acciones de coordinación para atender y contener el virus del dengue, así como atender de manera urgente y oportuna los casos que se han detectado como probables y confirmados portadores del virus.

Segundo. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta a los Titulares del Ejecutivo de los gobiernos de los Estados, principalmente de Chiapas, Jalisco, Morelos, Puebla, Oaxaca, Quintana Roo, Nuevo León, Tamaulipas y Veracruz, para que en el ámbito de sus competencias y respectivas atribuciones legales, amplíen y profundicen en las acciones de coordinación con el objeto de contener la expansión del mosco portador del virus del dengue y se atienda de manera urgente y oportuna los casos que se han detectado como probables y confirmados portadores del virus.

Tercero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud para que, en coordinación con los gobiernos de las Entidades Federativas, principalmente de Chiapas, Jalisco, Morelos, Puebla, Oaxaca, Quintana Roo, Tamaulipas, Nuevo León y Veracruz, valoren en forma urgente la pertinencia de declarar alertas epidemiológicas con el objeto de fortalecer las acciones de atención y manejo clínico de prevención, promoción y control a fin de reducir el impacto de la enfermedad del virus del dengue.

Cuarto. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud para que, en coordinación con los gobiernos de las Entidades Federativas, principalmente de Chiapas, Jalisco, Morelos, Puebla, Oaxaca, Quintana Roo, Tamaulipas, Nuevo León y Veracruz, mantengan en el año 2020 las estructuras programáticas para fortalecer las acciones de atención clínica y control del virus del dengue.

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LOS TITULARES DEL EJECUTIVO DE LOS GOBIERNOS PRINCIPALMENTE DE CHIAPAS, JALISCO, MORELOS, PUEBLA, OAXACA, QUINTANA ROO, NUEVO LEÓN, TAMAULIPAS Y VERACRUZ PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, SE REALICEN LAS ACCIONES PERTINENTES Y DE COORDINACIÓN CON EL OBJETO DE CONTENER LA EXPANSIÓN DEL MOSCO PORTADOR DEL VIRUS DEL DENGUE Y SE ATIENDA DE MANERA URGENTE Y OPORTUNA LOS CASOS QUE SE HAN DETECTADO COMO PROBABLES PORTADORES DEL VIRUS.

CÁMARA DE DIPUTADOS

Junta de Coordinación Política

"LXIV legislatura de la Paridad de Género"

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de septiembre de 2019

Dip. Mario Martin Delgado Carrillo

Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo

Parlamentario de Morena

Dip Juan Carlos Romero Hicks Coordinador del Grupo Paramentario del

Partido Acción Nacional

Dip. René Juárez Cisneros

Coordinador del Grupo Parlamentario del

Partido Revolucionario Institucional

Dip. Jorge Arturo Argüelles Victorero
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Encuentro Social

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Dip. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla

Coordinador del Grupo Parlamentario de

Movimiento Ciudadano

Dip Arturo Escobar y Vega

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, Morena; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, Morena; Lizbeth Mata Lozano, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Maribel Martínez Ruiz, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, Movimiento Ciudadano; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Jesús Carlos Vidal Peniche, PVEM.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, Edición: Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. Domicilio: Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. Dirección electrónica: http://gaceta.diputados.gob.mx/